

La mejora de las condiciones de trabajo y la protección de la salud de todos los trabajadores es para la Dirección de Edifesa Obras y Proyectos, S.A. (en adelante Edifesa) un objetivo estratégico y esencial que ha de ser alcanzado mediante la aplicación de una política de prevención de riesgos laborales fundamentada en la integración de su gestión en todos los niveles jerárquicos y basado en el cumplimiento de la Norma ISO 45001:2018. Estamos totalmente comprometidos a llevar a cabo nuestras obras de Construcción y Rehabilitación de Edificios de forma segura y eficiente, y a velar por el bienestar de todas las personas en nuestras obras y las que puedan verse afectadas por nuestras actividades.

Esta integración se apoya en los siguientes **principios**:

- La seguridad y salud de todos los empleados y de todo el personal presente en nuestros centros de trabajo, basada en la mejora continua de las condiciones de trabajo, es asumida por la Dirección de EDIFESA como una responsabilidad directa y prioritaria.
- La seguridad y salud de los empleados es la primera responsabilidad de todos los niveles de mando, encontrándose por ello integrada en todos los procesos y actividades que desarrollan.
- Los resultados de la seguridad y salud en el trabajo son tan importantes como cualquier otro.
- Las obligaciones en materia de seguridad y salud son inseparables de toda actividad laboral y alcanzan a todo el personal presente en nuestros centros de trabajo. Cada trabajador debe asumir la obligación de trabajar con seguridad.
- La responsabilidad de la Dirección debe ser complementada con la participación activa de todo el personal de Edifesa, para conseguir la mejora continua de las condiciones de trabajo.

Para cumplir estos principios, la política ha de traducirse en acciones concretas a través de un adecuado Sistema de Gestión, basado en los siguientes **compromisos**:

- Publicar periódicamente la Política de SST, siguiendo los procedimientos establecidos de comunicación interna, externa y los paneles informativos colocados en diversas áreas de la empresa para conocimiento de las partes interesadas.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros requisitos aceptados voluntariamente en materia de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales.
- Prevenir los daños y el deterioro de la salud y trabajar por la mejora continua de la gestión de la SST y del desempeño de la SST.
- Eliminar todos los riesgos que sean posibles, evaluando y controlando todos los que no hayan podido evitarse, combatir los riesgos en su origen, incluyendo la SST en el diseño de nuevos procesos e instalaciones, así como en todos los procedimientos de trabajo.
- Integrar la gestión de la SST en todos los niveles jerárquicos formando a los mandos para el desarrollo de sus funciones en materia preventiva.
- Asegurar la vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores, en función de los riesgos inherentes al trabajo.
- Informar y formar a todos los trabajadores para que puedan desarrollar su trabajo de forma segura.
- Promover la participación de todos los trabajadores, haciendo efectivo el derecho de consulta y participación a través de sus representantes.
- Promover la realización de inspecciones y auditorias, tanto internas como externas, que permitan una mejora continua en materia preventiva.
- Demandar, tanto a clientes como a subcontratistas, el cumplimiento de la legislación en materia preventiva.
- Proporcionar el marco para establecer objetivos y metas, así como para la revisión de éstas y de la propia política, con el fin de mantener su eficacia y adaptarse al entorno técnico, legal y social existente.

Es responsabilidad de toda la organización de EDIFESA, el obligado cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y fundamentalmente de las personas encargadas de la realización de las actividades comprendidas dentro del citado Sistema.

La Dirección de EDIFESA lidera el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y delega en el Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la responsabilidad del establecimiento, implantación, mantenimiento y mejora del mismo, para lo cual, éste posee la autoridad e independencia necesarias dentro de la organización de EDIFESA.



Fdo.: Olegario Paya Maset

Valencia a 31 de marzo de 2020